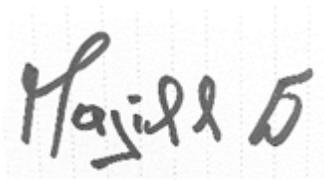


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que, a través de la plataforma de memoriales, fue allegado poder auténtico de GEORGIA E.E.U.U. anexando cédula escaneada, donde la joven **NATALIA LADINO HERNÁNDEZ con C.C. Nro. 1053775462**, autoriza a su progenitora la señora **MARIA ESNEDA HERNÁNDEZ CASTRO con C.C. 30284215**, para que en su nombre y representación reclame y reciba los depósitos judiciales que le corresponden por concepto de alimentos constituidos en el presente proceso, rad. 1989-05417.

Manizales, de 3 de noviembre de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES – CALDAS

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la joven **NATALIA LADINO HERNÁNDEZ** con C.C. Nro. 1053775462, ha autorizado de manera expresa a la señora **MARIA ESNEDA HERNANDEZ CASTRO** con C.C. No. 30284215 para que en su nombre y representación reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab2e3e70a9378348a44703aab96be5bff8e667c7b945fb9b6f08250749c0dca**

Documento generado en 03/11/2023 02:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>